

PROYECTO DE LEY

Asunto: 159712

Origen: Cámara Senadores - Da Silva, Sebastián

Análisis: Artículo único.- Sustitúyese el artículo 292 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el siguiente: "Las denominaciones asociadas a productos de origen animal y sus derivados serán exclusivas de estos productos. En este sentido, no se podrá utllizar ninguna etiqueta, documento comercial, descripción o representaciones pictóricas, ni material publicitario o forma de publicidad y de presentación que indique, implique o sugiera que un producto que no sea de origen animal en su composición, es carne o un producto cárnico. Se prohíbe la importación, fabricación y comercialización en el país, de productos alimenticios que contengan células de cultivo animal producidas en laboratorio de manera artificial. El Poder Ejecutivo reglamentará la aplicación del presente".

Título: PRODUCTOS ORIGEN VEGETAL. DENOMINACION Y ETIQUETADO. LEY N° 19.924. ART. 292. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
30-06-2023	CSS	1016/2023	Entrada a Cámara de Senadores.
04-07-2023	CSS	1016/2023	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:639 Página:0 Diario:21 GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
04-07-2023	CSS	1016/2023	Se ordena distribuido. GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA Dist.1624/0 -Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Sebastián Da Silva. -Disposición citada
13-07-2023	CSS	1016/2023	Se da cuenta en comisión. GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA Nro. de Acta: 36. Versión Taquigráfica: 1665